sta.

gos

sito

del

ría

er-25

ara ıú-

la

cer

en

ıra

de

es-

no

en

on

ga

aje

la

los

nte

RO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente. . 15 ptas. Madrid, anual 800 Madrid, semestral 400 Recargo anual reparto 600

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 20 PESETAS Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 9

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

Comisión Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de septiembre de 1983.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Secretaría General: Departamento de personal: Haciendo públicas las rectificaciones de nombramiento de Vocales de los Tribunales calificadores de los concursos para proveer plazas de Subencargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y de Guardias de Policía Municipal y señalando día, hora y local para celebrar el primer ejercicio del concurso para cubrir plazas de Ingenieros técnicos industriales.—Sorteos: Resultados de los sorteos de los empréstitos que se mencionan.—Subasta para contratar el aprovechamiento de pastos en la Casa de Campo.-Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres, etc., en el Almacén de Villa y de objetos hallados en la vía pública entregados en dicho Almacén; solicitando la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas y una máquina fotoautomática, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATO-RIA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1983.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barranco Gallardo, Cortés Muñoz, Espelosín Atienza, García Horcajo, López Collado, Medel Ortega, Mella Márquez, Moral Sandoval, Pastor Alonso de Prado, De la Riva Amez, Rodríguez Franco, Ruiz-Gallardón Jiménez, Tejero Casajús, Villoria Martínez, Wert Ortega y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Jefe del Departamento de Gastos, señor Martí Mingarro, en funciones de Interventor general.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del corriente mes.

 2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el Bolevín Oficial del Estado y en el Bolevín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Alcaldía Presidencia

- 3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contenciosoadministrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles sobre exacción por el concepto de licencia de apertura con relación al local sito en la calle de Viriato, 2, con vuelta a la del Cardenal Cisneros.
- 4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Adolfo Carrascosa Blázquez, Conductor del Servicio contra Incendios, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de septiembre de 1982 por el que le fueron impuestas dos sanciones de un mes de suspensión de funciones cada una y otra de diez meses de suspensión

Area de Régimen Interior

menos de cinco para Isnosrefición forzosa por odad, de

5.º Declarar en situación de excedencia especial a don Jesús Granizo García-Cuenca, funcionario del Subgrupo Técnico de Administración General y que presta sus servicios como Jefe de la Oficina municipal de la Junta de Villaverde, en razón de su nombramiento por Decreto 80 de 1983, de 26 de julio, de la Consejería de Gobernación de la Autonomía de Madrid, como Director general de Administración Local e Interior de dicha Consejería, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43-1, apartado a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el artículo 39-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, y con los efectos reconocidos por la normativa citada, esto es, con reserva de plaza y destino, y cómputo a todos los efectos del tiempo que permanezca en dicha situación; dado que el señor Granizo García-Cuenca, según dispone la legislación de referencia, sigue ostentando la condición de asegurado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local, por el mismo deberá hacerse efectiva la parte que legalmente le corresponda de cuota a satisfacer a dicha entidad.

- Declarar al Letrado consistorial de esta Corporación don Pedro Alvaro Jiménez Luna en situación de excedencia especial a partir del 27 de julio último, con motivo de su nombramiento como Secretario general Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, realizado por Real Decreto 71/1983, de 7 de julio, de conformidad con lo previsto en el artículo 39-1-b) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, en relación con el 43 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; siéndole computable a efectos de trienios y derechos pasivos el tiempo que permanezca en la referida situación, reservándole, durante la misma, su tados: plaza y destino; dado que el interesado, según dispone la normativa vigente, sigue ostentando la condición de asegurado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el mismo deberá hacerse efectiva la parte que legalmente le corresponda de la cuota a satisfacer a dicha entidad.
- 7.º Conceder, en cuatro expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin que les sea computable a efectos alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Doña María Leonor Cifuentes Requero, Auxiliar administrativo, con efectos del 4 de agosto último.

Don Luis Sánchez Martín, Subalterno, con efectos del 1 del corriente mes.

Don José Baena Durán, Inspector de Transacciones de Mercados, con efectos del 1 del corriente mes.

Don José Abad Sánchez, Ayudante del Taller Mecánico del Servicio de Talleres Generales, con efectos del 8 de agosto último.

8.º Adoptar, en tres expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a los funcionarios en situación de servicio activo, que a continuación se relacionan, por haberlo solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables o exceder de la edad de sesenta años, faltándoles, al propio tiempo, menos de cinco para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C) de los Estatutos mutuales revisados.

Segundo. Ordenar que ulteriormente sean remitidos los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que a cada caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva:

Don Rodrigo Cenjor García-Alejo, Cabo de la Policía Municipal.

Don Manuel Novillo López, Técnico de Administración General.

Don Joaquín Saz López, Policía municipal.

- 9.º Disponer la jubilación del Auxiliar administrativo de Asistencia Social y Mendicidad don Angel Núñez Díaz, con efectos sucesivos al 4 de noviembre de 1974, en que el mismo cumplió la edad reglamentaria, y económicos que se deriven de la aplicación del Real Decreto-Lev 10 de 1976, de 30 de julio, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 45 y concordantes de los vigentes Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, reconociéndosele, a efectos pasivos y de originación de aumentos graduales, el tiempo de servicios prestados con carácter efectivo, como así también el transcurrido entre la fecha de su destitución y la de su cese por jubilación, a tenor de lo preceptuado en la normativa citada; que ulteriormente sea incoado el oportuno expediente de señalamiento de pensión y, una vez instruido, sea remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- 10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar excedente voluntario a don Angel Ballesteros Alvarez, Ayudante mecánico del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 26 de mayo del año en curso, en que agotó el plazo reglamentario de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dicho funcionario una prestación económica, de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tenga asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por el mismo en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciba a partir de la fecha de efectos de su pase a la situación de excedencia antes citada, durante un período máximo de dos años, si antes no se produjere su reincorporación al servicio activo o fuere declarado jubilado, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliado a la Mutualidad Nacional con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a su cuota de asegurado.

Cuarto. Ordenar, igualmente, que por el Decanato de la Beneficencia Municipal se ejerza el control y vigilancia de la enfermedad del beneficiario, proporcionando a la Secretaría General (Departamento de Personal), información mensual al respecto, como así también el dictamen facultativo del Tribunal Médico a que se refiere la norma cuarta del acuerdo tratado, en el supuesto de apreciarse la existencia de alguna causa determinante de incapacidad permanente, debiendo ser evacuado dicho trámite en el modelo oficial establecido al respecto.

11. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado al efecto, a los aspirantes que se relacionan a continuación para ocupar en el Servicio de Cementerios los puestos de trabajo que se especifican, con el sueldo de 289.440 pesetas anuales para Encargados y Oficiales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficientes 1,9 y 1,7, respectivamente), y el de 217.080 pesetas anuales para los Ayudantes correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 (coeficiente 1,5), grado, trienios, dos pagas extraordi-

Beckeral senor Barcina Tort, v estuvo presente	Puntos
Encargados de inhumación y exhumación:	6 300 5
Don Gabino Abanades Guerrero	14
Don Miguel Martínez López	11,75
Don Justo Fernández Moreno	9,50

narias y con las retribuciones complementarias para las

plazas establecidas:

a-

ez

en

10

a-

de

el

va

ea

el

lel

ın

ad

a-

ZO

se

en

ir

ia

si vo

ta

de

ia

eón

ata

is-

a-

elo

T-

la-

do

1,9

ra

li-

las

to por simposibilidadi de su cumplimiento, al estar	Puntos
Don Antonio Amador del Alamo Don Segundo Díez Sebastián Don Emilio Merino González Don Antonio Durán Corchero	9,12 8,75 8,62 8,25
ENCARGADO ELECTRICISTA:	contrate
Don Antonio Carretero Carmona	12,87
OFICIALES DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN:	shimrol
Don Teodoro Gómez Gil	
Don Julián Granada Torrubia	11.55
Don Juan Francisco Sacido Cano	11.40
Don Juan Miguel San José Martinez	11,35
Don Evaristo García Bermejo	11,20
Don Angel Luis Serrano del Pino	11,15
Don Antonio González Fernández	
Don Lucio del Viso del Olmo	
Don Luis Fernández Camino	10,95
Don Martín Baudil Rodríguez	10,80
Don Mariano Fernández Fernández	10,60
	omilO.
Ayudantes de inhumación y exhumación:	
Don Elías Hernández Sánchez	10,80
Don Manuel Vacas Ricoy	10,55
Don Manuel Vacas Ricoy Don Isidoro de Blas Carpio	10,15
Don Francisco Javier Mazano López	10,05
Don Florentino Rubio Rubio	9,75
Don José María Macías Villarán	9,05
Don Juan Meneses Traba	8,35
Don Marcelo Zugasti Muñoz	7 30
Don Enrique Nogueras Martínez	7,30 7,25
Don Iulian Diaz Ruiz	7,20
Don Felipe Ruiz Ricote	7,15
Don Patrocinio Sanz Alonso	6,70
Don Patricio del Alamo Muñoz	6,55
Don Apolonio Pavón Fernández	
Oficial de cantería:	plicgo o
Don Victoriano Azcona Monje	9
AYUDANTES DE OFICIOS: 80 100 AMERICO SO STORIO	como in
cro. Contralar las obras correspondientes, liñadlA	Ter
erto directo, a tenor del articulo to de la Lay du	IC COUNCI
Don Francisco Muñoz Marquina	de las e
Cantero. sie ob oxid w scissed Rei all ob obisorie	orecin e
Don Marcos Sánchez-Alarcos Olivárez	9,20

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adscribir transitoriamente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, en comisión de servicio de carácter temporal, a la Auxiliar de Administración General doña Claudia Prieto Prieto, con el fin de desempeñar los cometidos que se le asignen en dicha Consejería, ello de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo texto se remite el artículo 39-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se artícula parcialmente la Ley 41 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Segundo. En tanto permanezca en la nueva situación, a la referida funcionaria se le satisfarán por el Ayuntamiento de Madrid las retribuciones básicas que, en su categoría, tiene asignadas, correspondiendo a la Comunidad Autónoma el abono de las retribuciones complementarias.

Servicios Internos

- 13. Aprobar un gasto de 35.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, como importe total que le corresponde al piso de propiedad municipal segundo derecha e izquierda de la finca número 3 de la calle de los Señores de Luzón en concepto de gastos extraordinarios por indemnización por daños causados al propietario del piso bajo y por la reparación de la bajante de aguas fecales de la planta cuarta, que deberán de abonarse a la Comunidad de Propietarios de Señores de Luzón, 3, en la cuenta corriente 31-00998-E del Banco Exterior de España, agencia urbana número 4, de la Puerta del Sol, 13.
- 14. Autorizar el gasto de 312.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, correspondiendo 62.400 pesetas a los recibos por gastos de comunidad y calefacción de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1982 y 249.600 pesetas al corriente año por los mismos conceptos y por los locales ocupados por dos Centros de Salud, Biblioteca y Hogar del Pensionista en la Meseta de Orcasitas, bloques 127, 226, 330 y 422, que deberán ser ingresadas en la cuenta corriente del Banco Central, agencia urbana número 196, sucursal urbana de Rancho de la Meseta de Orcasitas, a nombre de la Mancomunidad de Propietarios de la Meseta de Orcasitas.
- 15. Autorizar la revisión de renta del local B de la finca número 6 de la calle del Puerto de Galapagar, con arreglo al índice de precios al consumo, subgrupo de Alquileres, aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, desde febrero de 1982 a febrero del año en curso, que asciende al 13,10 por 100, es decir, un aumento de renta de 1.310 pesetas mensuales a partir de febrero del corriente año.
- 16. Autorizar la revisión de la renta del local sito en el paseo de Recoletos, 18, con arreglo al índice de precios al consumo aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, desde abril de 1982 a abril del año en curso, que ascienden al 12,9 por 100, es decir, un aumento de renta de 37.511 pesetas mensuales a partir del 1 de mayo del corriente año, quedando una renta actualizada de pesetas 329.020, así como abonar las diferencias a que hubiere lugar desde el citado 1 de mayo.
- 17. Declarar resuelto el contrato de arrendamiento, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, por el local bajo de la casa número 13 de la plaza de Cascorro (antes denominada plaza de Nicolás Salmerón), al haberse suprimido las unidades escolares que allí venían funcionando en virtud de la Orden Ministerial de 5 de septiembre de 1980, en virtud de la aplicación del artículo 114-11, en relación con la causa tercera de excepción a la prórroga legal que señala el artículo 62, ambos de la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- 18. Acordar que el canon de 325.950 pesetas por la concesión otorgada por la Comisión Permanente de 29 de abril del año en curso a favor de don Ceferino Galo Gorrachátegui para la explotación del bar de la Carpa de Conde Duque quede reducido a la cantidad de 150.000 pesetas, en virtud de la modificación en la prestación del servicio de la concesión otorgada, con devolución al interesado de la diferencia, es decir, de la cantidad de 175.950 pesetas, al haber ingresado el interesado, el 28 de abril del año en curso, según carta de pago, la cantidad de 325.950 pesetas.
- 19. Quedar enterada y ratificar en todos sus términos el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 10 de marzo del año en curso, que, literalmente transcrito, es del tenor siguiente: Que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 2.ª de la Audiencia Territorial, por la

representación legal de don Domingo Casado Casado contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición que venía a resolver el acuerdo plenario de 30 de octubre de 1981 por el que se acordaba la resolución de las concesiones otorgadas a favor de don Domingo Casado Casado para la gestión de los locales números 8, 9 y 10 del paso subterráneo en la plaza de Colón, cursándose al efecto las oportunas órdenes al Jefe de los Procuradores consistoriales y al Decano del Servicio Contencioso.

Area de Urbanismo e Infraestructuras Básicas

Construcciones Municipales

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de reforma de escaleras del pabellón administrativo del Matadero Municipal, estando dicho proyecto sujeto a control de calidad.

Segundo. Contraer la cantidad de 2.377.598 pesetas, como importe de contrata, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de J. Fernández Molina, S. A., con la baja ofrecida del 1,10 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 2.377.598 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la resolución parcial del contrato suscrito por la Corporación con Nit-Lux, S. A., para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en el polígono 38 del plan parcial de ordenación de la avenida de la Paz, del distrito de Hortaleza, adjudicadas por acuerdo de esta Comisión el 21 de abril de 1976, habida cuenta de la imposibilidad de continuar las obras por falta de centro de transformación e infraestructuras, y haber transcurrido el plazo superior de un año desde la suspensión; todo ello de conformidad con los artículos 65-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 52-3 de la Ley de Contratos del Estado y 157 del Reglamento de Contratos del Estado.

Segundo. Liberar del presupuesto extraordinario de 1974 (II) la suma de 2.805.110 pesetas sobrante, correspondiente a la obra no realizada; reservando dicha suma para aplicación a nuevo proyecto de obra análoga que formule el Departamento de Alumbrado.

Tercero. Devolver a Nit-Lux, S. A., la fianza definitiva de 229.007 pesetas y la garantía complementaria de pesetas 759.728, depositadas según mandamientos de 24 de mayo de 1976, y aceptar la renuncia expresa del contratista a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la resolución del contrato suscrito por la Corporación con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A. (Sice), para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la Vía Carpetana, del distrito de Carabanchel, adjudicadas mediante concurso público por acuerdo de esta Comisión de 28 de mayo

de 1982, por imposibilidad de su cumplimiento, al existir impedimentos en el terreno afectado por las obras que hacen impracticable su ejecución, y por haber transcurrido el plazo superior de un año desde la fecha de adjudicación sin que las mismas hayan podido ser iniciadas.

Segundo. Liberar el crédito de 22.900.756 pesetas, contraído por Intervención para estas atenciones, con cargo al presupuesto de inversiones de 1981, reservando dicha suma para aplicación al nuevo proyecto de obra análoga que

formule el Departamento de Alumbrado.

Tercero. Devolver a Sice la fianza definitiva de pesetas 389.007, constituida mediante aval de la Compañía de Seguros Mapfre como garantía de estas obras, según carta de pago expedida por la Depositaría Municipal el 7 de octubre de 1982, y aceptar la renuncia expresa del contratista a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle.

Gerencia Municipal de Urbanismo

- 23. Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle del polígono C-11 de Ciudad Lineal, presentada por la Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista, en el subpolígono C-11-A, comprendido entre las calles del Olimpo, Toronga, Milán, Moscatelar y camino de Canillas, con sujeción a los compromisos contenidos en las estipulaciones séptima y octava del convenio urbanístico suscrito entre los propietarios de los terrenos, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Junta Municipal del distrito de Hortaleza.
- 24. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando denegar el estudio de detalle promovido por don Angel Martínez Palacios sobre reordenación de volúmenes de la manzana A del sector Puente de Praga.

Saneamiento y Medio Ambiente

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de instalación de una boca de riego en los Viveros de Puerta de Hierro.

Segundo. Contraer la cantidad de 247.434 pesetas, como importe de contrata, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, adjudicándose la realización de las mismas a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido de 246.197 pesetas, y plazo de ejecución de ocho días.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de acondicionamiento de la zona comprendida entre la avenida de Entrevías y la vía del ferrocarril Madrid-Barcelona, del distrito de Vallecas.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.900.608 pesetas, como importe del mismo, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, adjudicándose la realización de las mismas a Promisa, S. A., en el precio ofrecido de pesetas 1.879.701, y plazo de ejecución de dos meses.

27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de acondicionamiento de la margen izquierda del río Manzanares.

Segundo. Contraer la cantidad de 619.045 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al vigente

presupuesto.

ue

as,

ha

ue

de

rta

sta

n-

del

lon

nes

ar-

De-

el

ros

tas.

sto.

ian-

ión

de

los:

De-

y el

las

ntre rid-

etas,

esto.

ian-, 40

n de

pe-

dos:

De-

y el

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, adjudicándose la realización de las mismas a Agropark, S. A., en el precio ofrecido de 612.855 pesetas, y plazo de ejecución de un mes.

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Aprobar el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de cerramiento de la carretera de Valencia, a la altura de la Colonia del Hogar del Ferroviario, del distrito de Moratalaz.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.837.796 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al vigente

presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, adjudicándose la realización de las mismas a Construcciones Tatanca, S. A., en el precio ofrecido de 1.836.000 pesetas, y plazo de ejecución de un mes.

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de reconstrucción de la escalera del talud del Parque de San Isidro, situado entre los paseos de San Illán y del Quince de Mayo, del distrito de Carabanchel.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.780.507 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al vigente

presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, adjudicándose la realización de las mismas a don Miguel Rojo Sánchez, en el precio ofrecido de 1.762.702 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses.

30. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas a regir en el traslado de elementos vegetales en descomposición y mantillo elaborado desde el Parque del Retiro a los Viveros de la Casa de Campo.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.381.840 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al vigente

presupuesto

Tercero. Contratar los trabajos correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, adjudicándose la realización de los mismos a don Juan Santamaría Hernández, en el precio ofrecido de 3.097.120 pesetas, y plazo de ejecución de un mes.

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Aprobar el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de reparación de cubierta en los talleres del Retiro.

Segundo. Contraer la cantidad de 972.769 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, adjudicándose la realización de las mismas a don Miguel Rojo Sánchez, en el precio ofrecido de 963.041 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses.

32. Aprobar un gasto de 2.168,968 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 12 por revisión de precios (2.135.599 pesetas) correspondiente a las certificaciones de obras número 22 y la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de Empresas (33.369 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Saneamiento, en base al acuerdo adoptado en el Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción de la Estación Depuradora de La China, bloque 3 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, comprendiendo esta certificación el período de tiempo que se extiende del 1 al 30 de junio último, ambos inclusive.

Segundo. Abonar dicho importe, de 2.168.968 pesetas, a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

33. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 2.678.669 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 5 por revisión de precios (2.652.912 pesetas) correspondiente a la certificación de obras número 21 y la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de Empresas (25.757 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Saneamiento, en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción de los colectores de Meaques, Galicia y Aluche (quinta fase), bloque 15 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, comprendiendo esta certificación el período de tiempo que se extiende del 1 al 31 de mayo del año en curso, ambos inclusive.

Segundo. Abonar dicho importe, de 2.678.669 pesetas, a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral

de Madrid.

34. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 12.282.221 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 9 por revisión de precios (12.093.264 pesetas) correspondiente a la certificación de obras número 21 y la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de Empresas (188.957 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Saneamiento, en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción de la Estación Depuradora de Butarque, bloque 18 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, comprendiendo esta certificación el período de tiempo que se extiende desde el 1 al 31 de mayo del año en curso, ambos inclusive.

Segundo. Abonar dicho importe, de 12.282.221 pesetas, a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., y Cadagua, S. A., adjudicatarias de las obras, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento In-

tegral de Madrid.

35. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido el plazo de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Contratos del Estado, vigente para las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 47/1978, de 21 de diciembre, y en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respectivamente:

Instalación de equipos de control para la determinación de la calidad de agua en el río Manzanares, ejecutadas por Ramtor, S. A.; fecha de recepción provisional, 16 de septiembre de 1981.

Acondicionamiento del depósito de agua en los Viveros de la Villa, ejecutadas por Promisa, S. A.; fecha de recepción provisional, 15 de junio de 1981.

Area de Hacienda y Economía

- **36.** Aprobar un gasto de 800 pesetas para abonar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid el importe de la multa impuesta al vehículo municipal camión Pegaso M-8906-BY, conducido por don Andrés Guijo Hernán, por circular sin tarjeta de inspección técnica, con cargo al vigente presupuesto.
- 37. Aprobar un gasto total de 105.688.721 pesetas para abonar el importe de diez certificaciones por obras de reparación de baches y hundimientos en calles de diversos distritos durante los meses de marzo y abril del año en curso realizadas por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.
- 38. Aprobar un gasto total de 182.293 pesetas para abonar el importe de cuatro certificaciones por obras de alumbrado en varias calles de la capital realizadas por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.
- **39.** Aprobar, en cuarenta y nueve expedientes, un gasto total de 87.798.472 pesetas que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar".
- **40.** Aprobar un gasto total de 277.560.284 pesetas para abonar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., el importe de dos certificaciones por recogida de residuos sólidos urbanos en los sectores central y periférico durante el mes de julio último, con cargo al vigente presupuesto.
- 41. Aprobar un gasto total de 55.338.491 pesetas para abonar el importe de once certificaciones por mantenimiento, conservación y explotación de varias estaciones depuradoras durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso efectuadas por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.
- 42. Aprobar un gasto de 200.000 pesetas para satisfacer a don Germán Lázaro Martín el importe de la indemnización por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad matrícula VA-60086, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido entre el mismo y el vehículo del Servicio municipal, matrícula M-7195-CS, con cargo al vigente presupuesto.

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

Educación

43. Resolver el contrato de arrendamiento, a instancia de la propiedad, de los pisos principal, segundo, tercero y ático de la finca número 49 de la calle de los Limo-

neros, por haber sido suprimido, por Orden ministerial de 1 de julio de 1982, el colegio público de preescolar Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en las citadas dependencias.

44. Conceder al Centro de Educación Especial Princesa Sofía una ayuda económica de 42.643 pesetas para colaborar en el funcionamiento del Aula de Cultura del Centro durante el curso escolar 1982/83, siendo cargo dicho gasto, a abonar mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 1.150.000 del Banco Central, sucursal 99, a nombre del citado Centro, al vigente presupuesto.

45. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar la realización, por los Servicios de Educación, durante los dos primeros trimestres del curso escolar 1983/84, del programa Madrid para los niños, dirigido a los escolares de séptimo y octavo cursos de Enseñanza General Básica de los colegios públicos y subvencionados al cien por cien de la capital, con un coste presupuestado de 5.440.000 pesetas.

Segundo. El importe de dicha actividad, que asciende a 5.440.000 pesetas, tiene aplicación al vigente presupuesto, y se librará a la Administración de Internados Municipales para hacer frente a los gastos a medida que éstos se vayan devengando, rindiendo posteriormente cuenta justificada.

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la realización de diez turnos de cinco días y ochenta alumnos de colegios públicos de Enseñanza General Básica en la Granja Escuela La Limpia (Guadalajara), entre los meses de octubre próximo y febrero de 1984, con un coste de 5.100.000 pesetas, a razón de 1.275 pesetas/niño/día; aprobándose además el gasto de cuarenta medias dietas de conductores de Talleres Generales que se encargarán del traslado de alumnos, por un importe de pesetas 26.640.

Segundo. Aprobar un gasto de 280.000 pesetas para subvencionar a treinta y cinco profesores de Enseñanza General Básica de colegios públicos, en su asistencia a un curso de formación del profesorado en la Granja Escuela La Limpia, a razón de 8.000 pesetas por profesor.

Tercero. La suma de 5.406.640 pesetas, a que asciende la totalidad de los gastos aprobados, de conformidad con lo informado por la Intervención General, tiene aplicación al vigente presupuesto, y se librará a la Administración de Internados Municipales, en calidad de "a justificar", para que por la misma se abone el importe de cada turno a medida que se vaya realizando, en la cuantía que corresponda a la asistencia efectiva de alumnos.

Area de Salud y Servicios Sociales

47. Aprobar un gasto de 13.145.757 pesetas para abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid su factura correspondiente al suministro de medicamentos a enfermos incluidos en el Padrón de la Beneficencia durante el mes de junio último, con cargo al vigente presupuesto.

Area de Salud y Servicios Sociales

48. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto total de 616.148 pesetas para abonar a la Asociación Madrileña de Ayuda al Toxicómano (Amat), los gastos de ingreso y tratamiento en la granja de rehabilitación de toxicómanos de Hontanillas (Guadalajara), de las distintas personas que se relacionan en el expediente, por carecer las mismas de recursos económicos para sufragar dichos gastos, durante el período de tiempo que en cada caso se especifica, con cargo al vigente presupuesto.

D

de 1

stra

ias.

cial

para

del

cho

nta

os:

de

rso os,

ub-

re-

sto.

les

ran

ar-

ıza

12-

34,

IS/

ias IT-

se-

e-

111

ela

de

ra

1

0

49. Aprobar, en diecinueve expedientes, un gasto total de 2.270.197 pesetas para abonar a la Asociación El Patriarca Español los gastos de ingreso y tratamiento en los centros de rehabilitación de toxicómanos de la misma, de las personas que se relacionan en el expediente, por carecer las mismas de recursos económicos para sufragar dichos gastos, durante el período de tiempo que en cada caso se especifica, con cargo al vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Don Joaquin Pedroche Menendez, para almacende

LICENCIAS el me sambrev

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado segundo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Canillas, 70.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento

en la calle de Santa Engracia, 30.

Comunidad de Propietarios, para instalar grupos motobomba para calefacción en la calle de Herreros de Tejada,

Comercial Mercedes Benz, para exposición, venta de vehículos y accesorios, taller, servicio de lavado y engrase y garaje, como cambio de nombre, en la calle de Jaime el Conquistador, 2.

Don Aurelio Asensio Bennassar, para repostería en la

calle de Ponzano, 45.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de

Enedu, S. A., para domicilio social y colegio, como cam-

bio de nombre, en la calle de Ocaña, 193. Don Emilio Rúa Aragón, para garaje, como cambio de

nombre, en la calle de San Bernabé, 16, 18 y 20. Angel Romero Nieto, S. A., para domicilio social y taller de joyería, como cambio de nombre, en la ronda de Toledo, 16. shawality ob statement al no assubatov

DENEGACIONES Visomsa, para guardería infantil en la avenida de la Albufera, kilómetro 7, supermanzana 1, parcela 1-5.

Curvasa, S. L., para taller de transformación y calibrados de acero en la carretera de Vicálvaro-Coslada, kilómetro 2 (Vicálvaro).

Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A., para domicilio social, oficinas, venta de aparatos ortopédicos y taller, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Peñalver, número 24.

A. M. S. A., para consultorio médico en el paseo de la Castellana, 170.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Agastia, 3.

ESTIMACION DE RECURSO 200 moCl

Fedeloz, S. A., para instalar siete ascensores en la avenida de la Reina Victoria, 72.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales del distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE ARGANZUELA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Francisco del Arco López, para bar, como ampliación, en el paseo de la Chopera, 53.

Don Andrés de Pablos Egido, para pastelería en la calle

de Guillermo de Osma, 11.

Don Germán Pina Alvarez, para obrador de lavado y planchado, como cambio de nombre, en la calle de Jaime el Conquistador, 28.

Don Carlos Somolinos Miguel, para bar restaurante, como ampliación, en la plaza de las Peñuelas, 11.

Don Francisco Domínguez Méndez, para café bar en el paseo de los Pontones, 15, local 3.

Banco Español de Crédito, para agencia, como amplia-ción, en la glorieta de Santa María de la Cabeza, 7.

Don José Martín García, para bar, como cambio de nombre, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 32.

Doña Amparo Toledo Castro, para venta de confecciones y retales, con aire acondicionado, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 33.

Nuzzi, S. A., para almacén y venta de muebles de co-cina y aparatos electrodomésticos en la calle de Tomás Bretón, 38.

Don Francisco Carrasco Humanes, para venta de aves, huevos y caza y productos congelados, como ampliación, en el paseo de las Yeserías, 31.

Doña Guadalupe García Cachero, para casa de huéspedes, como ampliación y cambio de nombre, en la ronda de Atocha, 3.

Don Ernesto Palacián Díaz, para taller de zapatería en

la calle de la Batalla del Salado, 41.

Chaffoteaux Ibérica, S. A., para oficinas y venta por mayor de maquinaria de calefacción en la calle de Cáceres, 35 y 37.

Don Alfredo Baeza Cañaveras, para bodega en la calle

de Embajadores, 274.

Don Ricardo Martínez Pons, para salón de juegos recreativos, como cambio de nombre, en la calle de Rafael de

Don Avelino Piñeiro Garrido, para hostal residencia, como cambio de nombre, en el paseo de Santa María de la

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Alberto Burgaleta Diez, para venta de material eléctrico en la calle del Aguilón, 3.

Doña Josefa Pareja Carballo, para venta de artículos de regalos y lámparas, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, 41. sq album onbut DENEGACIONES

Doña María Luisa Talón Avalos, para venta de objetos y artículos de escritorio en la calle de Ancora, 26.

Don Antonio Arjonilla Conde, para venta de confecciones en el paseo de las Delicias, 39.

Construcciones Lahoz Soto, S. A., para domicilio social y oficina en el paseo de las Delicias, 65.

Doña Angela Fernández García-Patrón, para venta de confecciones en el paseo de los Melancólicos, 25.

Don Felipe Sierra Perea, para oficina con recepción y envío de mercancías en la calle de Tarragona, 2.

Construcciones A. J. Romar, S. A., para domicilio social y oficinas en el paseo de las Delicias, 112.

DISTRITO DE MEDIODIA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Rafael Hurtado Gómez-Cornejo, para servicios de publicidad en la calle de Francisco del Pino, 3.

Doña Luisa Alejo Nuño, para venta de aves, huevos y caza y productos congelados en la calle de Cazorla, 59. Don José A. Bueno Donaire, para almacén cerrado de aluminio en la calle de Carabelos, 47.

Don Elías Fernández Guzmán, para salchichería en la calle del Puerto de Galapagar, 6 y 8, puesto 3.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia con aire acondicionado en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800, módulos 4-C y 4-D.

Doña Ana López Teodorovich, para bar en la calle de la Mezquita, bloque 10.

Cristalerías Villaverde, para cristalería y venta de mar-

cos en la calle de Leonor Góngora, 40.

Don Teodoro López García, para carnicería y salchichería en la calle de la Serena, sin número, puesto 5.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 13,30, al precio de 15 pesetas número corriente y 20 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Daniel Costumero Parro, para tienda de comestibles en la calle de Eduardo Minguito, 6.

Don Antonio Ribes Climent, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Libio Yusta Aragón, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Daniel Martínez Gabriel, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Cruz Muñoz, S. L., para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Arturo Lorenzo Pinto, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3.800.

Don Sixto Sánchez Brea, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Amador Bueno Candela, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Andrés Antonio Sanz González, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Francisco Molina Llorca, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Julián Sanz González, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Jesús Morcillo López, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Frutas Bake-Mar, S. A., para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Doña Pilar de la Rosa Urbán, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Joaquín Pedroche Menéndez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Isidoro Cornejo González, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Hersanfrut, S. A., para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Frutas Sánchez, S. L., para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don José Peris Jiménez, para almacén de frutas

Don José Peris Jiménez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Agustín Martín Ramos, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Adrián Rosado Calera, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Edmundo Sanchís Gómez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Doña Ramona Barrantes Plano, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don José Fernández Martín, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Angel Molina Ruiz, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Doña Encarnación García Arce, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Francisco Remacha Latorre, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Eloy Lucas Rodríguez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Mariano Remacha La Torre, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Fernando Beneito Gimena, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Manuel Náñez Martínez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Bernardo Cabañero, S. A., para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don José Morales Ibernón, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Doña Pilar García Pastor, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don José Vivó Acacio, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800. Don Clemente Alvarez García, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kiló-

Doña Josefa Sanchis Gómez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kiló-

metro 3.800.

0-

ó-

0-

de

Ó-

10.

10.

as

ó-

as

ó-

Ó-

as

0-

as

ó-

Ó-

as,

ló-

10-

tas

Doña María de los Angeles Ramírez Herráez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Francisco Jiménez Alonso, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Rafael Armesilla Fernández, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3.800.

Navarro y Linares, S. L., para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Manuel París Corzón, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Inocencio Miralles Carrillo, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Pedro Martín García, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Doña Josefa Martín García, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Francisco Cardeña García, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Francisco Laso Sánchez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3.800.

Banco General, S. A., para agencia en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Luis Fernández del Val, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3 800

Don Andrés P. del Castillo, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3.800.

Hermanos Jiménez, S. L., para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800

Don Pascasio Pérez Llanes, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Jesús Iriarte Yoldi, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Doña María Gloria García Salgado, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Doña Isabel Ruiz Díaz, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Félix Palacios Roca, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Pedro D. Martínez Muñoz, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3.800

Don Eusebio Guzmán Guzmán, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Angel Ruiz Díaz, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800. Don Pedro Sanz Jiménez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Angel Naranjo Matamala, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Tomás Aydillo Pinedo, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Ibérica de Almacenistas de Patatas, S. A., para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Comercial Agrícola Riojana, S. A., para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

José María Rodríguez Calvo, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don José Ranz Herrero, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Julián Sanz Jiménez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Pedro Alvarez Mestu, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Silverio Lozano González, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Doña Obdulia París Corzón, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Víctor Lázaro García, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Félix Larios Ramírez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Agustín Martínez Pastor, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Don Juan Antonio Muñoz Gómez, para almacén de frutas y verduras en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800.

Doña Dolores Gregorio Hernán, para bar en la calle de Villajoyosa, 101.

Doña Balbina López Navarrete, para zapatería y taller de reparación en la ronda del Sur, 105.

Doña Soledad Diago Valdés, para bar en la calle del Puerto de las Pilas, 22. Don José Luis Monroy Retana, para almacén cerrado

de bebidas en la calle de Godella, bloque 320.

Banco Central, S. A., para agencia en la calle del Puerto de Alazores, 27.

Banco Central, S. A., para agencia en la calle del Padre Llanos, 2.

Doña Rosario Mancebo Rivas, para tienda de comestibles en la calle del Tántalo, 17.

Don José Luis Mate Perdiguero, para bar en la calle de la Virgen de las Viñas, sin número.

Don Amalio Blázquez Martín, para café bar en la calle del Puerto de Galapagar, 10.

Doña Antonia Montero Brazo, para bar en la avenida de las Glorietas, bloque 39.

Don Julián y don Felipe Sánchez Martín, para venta de aceitunas en la calle de la Peña de Vargas, 6.

Don Valentín Fernández Benito, para taller de zapatería en la calle de la Muela de San Juan, 40.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaria General

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Subencargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial

Se hace público que examinadas las bases de la convocatoria de referencia se ha comprobado que en la norma 7 de la misma, Composición del Tribunal calificador, entre los Vocales figura, por error, el Secretario general de la Corporación, cuando en su lugar debe formar parte del aludido Tribunal el Director de Servicios Internos del Area de Régimen Interior.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT. Villagesta Vallecas,

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas para proveer 150 plazas de Guardias del Cuerpo de Policía Municipal

Se hace público que examinadas las bases de la convocatoria de referencia se ha comprobado que en la norma 7 de la misma, Composición del Tribunal calificador, entre los Vocales figura, por error, un representante de la Dirección General de Administración Local, cuando en su lugar debe formar parte del aludido Tribunal un representante de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1983.-El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer 34 plazas de Ingenieros técnicos industriales

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 7 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en el Pabellón de Recepciones, sito en los Jardines de Cecilio Rodríguez (Parque del Retiro), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, José Antonio Orejas Gutiérrez.

SORTEOS AND LASO MOCIO

Empréstito Villa de Madrid 1941

Resultado del sorteo número 42, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 4.415 títulos de la serie A, 1.766 de la serie B y 441 de la serie C del mencionado Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeració de los títulos que d ser amortiza	eben	Número de las bolas que representan las series	Numeraci de los títulos que ser amortiz	os e deben	
Don Ams	der Bueno	Can	115	1.141 a	50	
SER	TE A	PETER !	158 183	1.571 a	80	
0 1	71 -	90		1.821 a	30	
niney 8 wenter	71 and	80	192	1.911 a	20	
9	81 a	90	214	2.131 a	40	
11	101 a	10	258	2.571 a	80	
47	461 a	70	273	2.721 a	30	
53	521 a	30	290	2.891 a	900	
70	691 a	700	343	3.421 a	30	
78	771 a	80	381	3.801 a	10	
88	871 a	80	465	4.641 a	50	

Número de las bolas	Numeración de los		Número de las bolas	Numeración de los	
que representan las series	títulos que deber ser amortizados	1	que representan las series	titulos que o	deben
committed and only	nemie eren er	VIO) verezi A et	recured amortiz	ados
470		00	3.014	30.131 a	40
496 633		50	3.030 3.080	30.291 a 30.791 a	300
650		00	3.115	31.141 a	800
700 mil	6.991 a 7.00		3.157	31.561 a	70
704 720		10	3.173 3.201	31.721 a 32.001 a	30
727		70	3.242	32.411 a	10 20
-9b19780 iV		00	3.251	32.501 a	10
805 822		50	3.299 3.360	32.981 a 33.591 a	90
877		70	3.363	33.621 a	600
904		10	3.376	33.751 a	60
915 942		50	3.392 3.405	33.911 a 34.041 a	20
945		50	3.417	34.161 a	50 70
948		30	3.490	34.891 a	900
988 1.011		30	3.510	35.091 a 35.491 a	100
1.016		50	3.555	35.541 a	500
1.055		50	3.556	35.551 a	60
1.098 1.153		30	3.588 3.614	35.871 a 36.131 a	80
1.173	to the country of the	30	3.635	36.341 a	40 50
1.199		00	3.644	36.431 a	40
1.264 1.274	HITETOTIC TOTAL CONTRACTOR	40 40	3.805 3.833	38.041 a 38.321 a	50
1.414		10	3.890	38.891 a	900
1.423		30	3.908	39.071 a	80
1.442		20	3.921	39.201 a 39.431 a	10
1.496		50	3.944	39.431 a	40 70
1.509	15.081 a	90	3.983	39.821 a	30
1.513		30	4.006	40.051 a	60
1.622		20	4.132 Al	41.311 a 41.461 a	20 70
1.681		10	4.193	41.921 a	30
1.690		00	4.195	41.941 a	50
1.691 1.700	16.901 a 17.00	10	4.248	42.471 a 42.781 a	80 90
1.712		20-	4.304	43.031 a	40
1.732	1. D. F. C. B. A. C.	20	4.372	43.711 a	20
1.803 1.804		30	4.386 4.394	43.851 a 43.931 a	60
1.819		90	4.398	43.971 a	80
1.842		20	4.430	44.291 a	300 90
1.852 1.917		20	4.449 4.461	44.481 a 44.601 a	10
1.944		10	4.537	45.361 a	70
2.022		20	4.579	45.781 a 45.961 a	90 70
2.036 2.064		50 40	4.597 4.630	45.901 a 46.291 a	300
2.071		10	4.635	46.341 a	50
2.074		40	4.677	46.761 a 46.771 a	70 80
2.099		90	4.678 4.687	46.861 a	70
2.117	THE CHIEF AND ADMITTALE AND AD	70	4.754	47.531 a	40
2.123		30	4.762	47.611 a	700
2.135		50	4.770 4.778	47.691 a 47.771 a	80
2.206		50	4.845	48.441 a	50
2.217	22.161 a	70	4.902	49.011 a	20 80
2.219 2.323		90	4.908 4.914	49.071 a 49.131 a	40
2.325		50	4.925	49.241 a	50
2.398		30	5.170	51.691 a	700
2.399 2.414		90	5.209 5.222	52.081 a 52.211 a	20
2.433		30	5.295	52.941 a	50
2.446		60	5.315	53.141 a	50 40
2.454 2.462		40 20	5.324 5.331	53.231 a 53.301 a	10
2.469		90	5.352	53.511 a	20
2.484	24.831 a	40	5.368	53.671 a	80 90
2.581		10	5.429	54.281 a 54.421 a	30
2.656 2.706		60	5.443 5.446	54.421 a 54.451 a	60
2.741	27.401 a	10	5.469	54.681 a	90 50
2.838 2.886		80	5.495 5.501	54.941 a 55.001 a	10
2.886		60	5.519	55.181 a	90
2.957	29.561 a	70	5.525	55.241 a	50 40
2.959 2.996		90 60	5.544 5.546	55.431 a 55.451 a	60
2.990	1 43.331 d	00	3.340	33.401 a	

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
de las bolas que representan las series 5.642 5.663 5.693 5.696 5.698 5.734 5.741 5.787 5.827 5.859 5.875 5.892 5.893 5.916 6.002 6.010 6.016 6.042 6.083 6.092 6.108	de los titulos que deben ser amortizados 56.411 a 20 56.621 a 30 56.921 a 30 56.921 a 60 56.971 a 80 57.331 a 40 57.401 a 10 57.861 a 70 58.261 a 70 58.261 a 70 58.741 a 50 58.741 a 50 58.741 a 50 58.911 a 20 60.091 a 100 60.151 a 60 60.151 a 60 60.411 a 20 60.821 a 30 60.911 a 20 61.071 a 80	de las bolas que representan las series 7.793 7.853 8.016 8.029 8.032 8.126 8.143 8.169 8.172 8.217 8.236 8.262 8.310 8.328 8.343 8.365 8.366 8.377 8.378 8.481 8.517	de los títulos que deben	de las bolas que representan las series 9.802 9.832 9.843 9.867 9.883 9.890 9.893 9.983 10.009 10.021 10.066 10.149 10.153 10.186 10.191 10.212 10.239 10.274 10.342 10.381 10.393	de los títulos que deben ser amortizados 98.011 a 20 98.311 a 20 98.421 a 30 98.661 a 70 98.821 a 30 98.891 a 900 98.921 a 30 100.081 a 10 100.651 a 60 101.481 a 90 101.521 a 30 101.851 a 60 101.901 a 10 102.111 a 20 102.381 a 90 102.731 a 40 103.411 a 20 103.801 a 10 103.921 a 30	de las bolas que representan las series 12.387 12.413 12.421 12.458 12.465 SEI 20 119 136 145 153 177 191 192 196 200 245 308	de los títulos que deben ser amortizados 123.861 a 70 124.121 a 30 124.201 a 10 124.571 a 80 124.641 a 50 1.181 a 90 1.351 a 60 1.441 a 50 1.521 a 30 1.761 a 70 1.901 a 10 1.911 a 20 1.951 a 60 1.991 a 2.000 2.441 a 50 3.071 a 80
6.171 6.187 6.272 6.289 6.372 6.465 6.471 6.531 6.548 6.550 6.567 6.570 6.586 6.589 6.601 6.612 6.618 6.624 6.674 6.896 6.725 6.741 6.774 6.811 6.834 6.844 6.879 6.900 7.101 7.113 7.123 7.131 7.146 7.150 7.175 7.179 7.183 7.217 7.230 7.242 7.254 7.354 7.369 7.380 7.401 7.404 7.420 7.436 7.457 7.464 7.490 7.543 7.545 7.564 7.569 7.623 7.627 7.688 7.748 7.749 7.754 7.751 7.792	65.661 a 70 65.691 a 700 65.851 a 60 65.881 a 90 66.001 a 10 66.111 a 20 66.171 a 80 66.231 a 40 66.731 a 40 66.731 a 60 67.241 a 50 67.401 a 10 68.101 a 10 68.331 a 40 68.831 a 40 68.781 a 90 68.991 a 69.000 71.001 a 10 71.121 a 30 71.221 a 30	9.694 9.760 9.765 9.766 Ul- tima bola. 9.769 9.771 9.783	85.254 a 60 85.521 a 30 85.541 a 50 85.661 a 70 85.751 a 60 86.201 a 10 86.761 a 70 87.061 a 70 87.171 a 80 87.441 a 50 87.511 a 20 87.731 a 40 88.031 a 40 88.811 a 20 88.811 a 20 88.811 a 20 88.851 a 60 89.111 a 20 89.161 a 70 89.361 a 70 89.451 a 60 90.551 a 60 90.601 a 10 90.711 a 20 90.931 a 40 91.161 a 70 91.231 a 40 91.161 a 70 91.231 a 40 91.311 a 20 91.761 a 70 91.861 a 70 92.111 a 20 93.541 a 50 93.811 a 20 93.541 a 50 94.771 a 80 93.541 a 50 93.541 a 50 94.871 a 80 95.581 a 70 92.561 a 70 93.111 a 20 94.571 a 80 95.581 a 70 92.561 a 70 93.111 a 20 95.581 a 70 92.561 a 70 93.111 a 20 95.581 a 90 94.181 a 90 94.571 a 80 95.581 a 90 94.771 a 80 95.581 a 90 94.771 a 80 95.581 a 90 95.581 a 90 96.811 a 20 96.831 a 40 97.651 a 50 97.651 a 58 97.651 a 58 97.651 a 58 97.651 a 58 97.651 a 58 97.651 a 58 97.651 a 50	10.421 10.451 10.456 10.457 10.459 10.467 10.514 10.553 10.555 10.576 10.641 10.667 10.705 10.714 10.730 10.820 10.850 10.925 10.984 10.986 10.998 11.000 11.016 11.037 11.041 11.081 11.089 11.123 11.163 11.124 11.280 11.300 11.319 11.350 11.355 11.407 11.469 11.519 11.531 11.659 11.659 11.671 11.745 11.807 11.825 11.853 11.864 11.891 11.745 11.807 11.825 11.853 11.991 11.745 11.807 11.825 11.853 11.991 11.745 11.891 11.915 11.915 11.921 11.953 11.999 12.007 12.042 12.079 12.162 12.186 12.203 12.234 12.270 12.274 12.293	104.201 a 10 104.501 a 10 104.551 a 60 104.561 a 70 104.581 a 90 104.661 a 70 105.131 a 40 105.521 a 30 105.541 a 50 105.751 a 60 106.401 a 10 106.661 a 70 107.041 a 50 107.131 a 40 107.291 a 300 108.191 a 200 108.491 a 500 109.241 a 50 109.831 a 40 109.971 a 80 109.991 a 110.000 110.151 a 60 110.361 a 70 110.401 a 10 110.881 a 90 111.221 a 30 111.621 a 30 112.231 a 40 112.791 a 800 112.991 a 113.000 113.181 a 90 113.491 a 500 113.181 a 90 113.491 a 500 113.841 a 50 114.061 a 70 114.681 a 90 115.301 a 10 116.581 a 90 115.181 a 90 115.301 a 10 116.581 a 90 115.181 a 90 115.181 a 90 115.301 a 10 116.581 a 90 115.181 a 90 115.301 a 10 116.581 a 90 115.181 a 90 115.301 a 10 119.521 a 30 119.981 a 50 119.981 a 90 119.521 a 30 122.331 a 40	321 350 451 460 533 557 652 657 674 695 746 779 781 826 833 848 870 880 891 892 968 979 1.063 1.070 1.093 1.099 1.125 1.144 1.150 1.161 1.168 1.178 1.281 1.332 1.440 1.441 1.446 1.493 Incompleta. 1.608 UI-tima bola. 1.638 1.650 1.651 1.658 1.651 1.658 1.661 1.686 1.686 1.689 1.739 1.750 1.796 1.811 1.839 1.840 1.880 1.884 1.880 1.884 1.893 1.996 1.953 1.961 2.050 2.090 2.100	11.671 a 80 11.771 a 80 12.801 a 10 13.311 a 20 14.391 a 400 14.401 a 10 14.451 a 60 14.924 a 30 16.071 a 79 16.371 a 80 16.491 a 500 16.501 a 10 16.571 a 80 16.601 a 10 16.881 a 90 17.491 a 500 17.951 a 60 18.101 a 10 18.381 a 90 17.951 a 60 18.101 a 10 18.381 a 90 18.391 a 400 18.791 a 800 18.791 a 800 18.791 a 800 18.831 a 40 18.901 a 10 19.251 a 60 19.521 a 30 19.601 a 10 20.491 a 500 20.891 a 900

Número de las bolas que representan las series	de las bolas de los que representan títulos que deben		Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	
2.121	21.201 a	10	4.352	43.511 a	20
2.185	21.841 a	50	4.362		20
2.242	22.411 a	20	4.372	43.711 a	20
2.265	22.641 a	50			200
2.275	22.741 a 23.061 a	50 70	4.422 4.534		20
2.346	23.061 a 23.451 a	60	4.540	45.331 a 45.391 a	400
2.368	23.671 a	80	4.574	45.731 a	400
2.385	23.841 a	50	4.686	46.851 a	60
2.440	24.391 a	400	4.704 102.0	47.031 a	01 40
2.453	24.521 a	30	4.709 123.1	47.081 a	90
2.462 2.473	24.611 a 24.721 a	20 30	4.715 4.720	47.141 a	50
2.480	24.791 a	800	4.720	47.191 a 47.301 a	200
2.537	25.361 a	70	4.773	47.721 a	30
2.561	25.601 a	10	4.823	48.221 a	30
2.590	25.891 a	900	4.827	48.261 a	70
2.607	26.061 a	70	4.841		01 10
2.634 2.678	26.331 a 26.771 a	40 80	4.869	Service Control of the Control of th	90
2.682	26.811 a	20	4.882	10.001	20
2.686	26.851 a	60	4.895	10011	50
2.704	27.031 a	40	1000	10.044	70
2.710	27.091 a	100	4.923	49.221 a	30
2.750	27.491 a	500	4.941	49.401 a	10
2.776 2.812	27.751 a 28.111 a	60 20	4.953	49.521 a	30
2.827	28.261 a	70	4.997	49.961 a	70
2.864	28.631 a	40	SEI		
2.947	29.461 a	70	DE I	RIE C	
2.948	29.471 a	80	7 137	61 a	70
2.988	29.871 a	80	31 1014	301 a	10
2.990 2.994	29.891 a 29.931 a	900	80	791 a	800
3.032	30.311 a	20	87 96	861 a 951 a	70 60
3.104	31.031 a	40	104	951 a 1.241 a	50
3.105	31.041 a	50		1.381 a	90
3.126	31.251 a	60	141 104.4	1.401 a	10
3.128	31.271 a	80		1.701 a	10
3.139	31.381 a 31.441 a	90 50	189 188		90
3.163	31.621 a	30	226 278	2.251 a 2.771 a	60
3.187	31.861 a	70	320	2.771 a 3.191 a	80 200
3.204	32.031 a	40	0.00	2 (01	30
3.211	32.101 a	10	367	3.661 a	70
3.243	32.421 a	30	397	3.961 a	70
3.260 3.277	32.591 a 32.761 a	600		4.051 a 4.241 a	60
3.383	33.821 a	30		4.241 a 4.511 a	50 20
3.396	33.951 a	60		4.881 a	90
3.409	34.081 a	90		5.001 a	10
3.417	34.161 a	70	008 514 107.1	5.131 a	40
3.517 3.581	35.161 a 35.801 a	70 10	000 21 522 100 5		20
3.582	35.811 a	- 00	523 527		30
3.587	35.861 a		TT1		70
3.695			tima bola.	5.741 a	
3.755					40
3.756	37.551 a			6.611 a	20
3.792 3.820	37.911 a 38.191 a		20.2.00		30
3.830	38.291 a		715 725		
3.863	38.621 a		725 770 In-	7.241 a	50
3.922	39.211 a		completa.	7.694 a	700
3.953	39.521 a	30	822	8.211 a	20
4.015	40.141 a	50	829	8.281 a	90
4.024	40.231 a		OMO	8.441 a	50
4.051 4.123	40.501 a 41.221 a	10 30		8.691 a	700
4.131	41.301 a	10	871 917	8.701 a 9.161 a	10 70
4.134	41.331 a	40	936	9.351 a	60
4.156	41.551 a	60	953	9.521 a	30
4.218	42.171 a	80	1.022	10.211 a	20
4.314 4.324	43.131 a		1.077	10.761 a	70
4.328	43.231 a 43.271 a	00	1.093		
4.340	43.391 a	400	1.159	11.581 a 12.121 a	THE CASE OF SECOND
11 40,100 9	C TOP	12025	1011010	T - CALC	00

Los tenedores de dichos títulos podrán presentarlos, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del 1 de octubre próximo.

El valor nominal de los mismos no sufre retención alguna y deberán llevar adherido el cupón de 1 de enero de 1984.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Secretario general, P_{EDR0} Barcina Tort.

Empréstito Villa de Madrid 1941 (ampliación)

Resultado del sorteo número 32, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 543 títulos de la serie A, 217 de la serie B y 54 de la serie C del mencionado Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de las bolas que representan las serics	títulos	merac de los que morti	deben	
	8 9.44	366 1	8 50	1.209	12 001	err	10 3
	RIE A			1 000	12.081		90
	KIE A	372 [05 1.292	12.911	a	20
1771 1101 80	201	376	10	1.302	13.011	a	20
01 21 108	201	a		1.309	13.081	a	90
07 1047 1013	8 461		8 70	1.311 UI-	10 31.55		
61	601	a	10	tima bola.	13.101	a	4
84 125	831	a	40	1.337	13.361	a	70
86	851	a	60	1.339	13.381	a	90
95 102	941	a	50	1.340	13.391		400
113 In-				1.388	13.871		100
completa.	1.122	a	30	1.515	15.141		
162	1.611	a	20	701 808.5 10	13.141	a	50
232	2.311	a	20	The Control of the Party			
226	0.074	a	60	SE	RIE B		
200	O CHI		F	AND DECEMBER	20		
200	0.004	a	80		191	a	200
200	2.891	a	900	43 100.	421	a	30
322	3 211	a	20	66 66	651	a	60
352	3.511	a	20	72 128	711	a	20
	3.571	a	80	109	1.081		
359	3.581	a	90	01 4115 100.	1.001	a	90
390	3.891	a	900	113	***	a	50
425	4.241	a	50	166	1.211	a	20
466	4.651	a	60	120	1.271	a	80
F 4 4	5.431	a	40	1000	1.511	a	20
555	5.541	1 991 2-15	FO	211	2.101	a	10
600	C 004		00	221 UI-			
(22	1001	a		tima bola.	2.201	a	7
(20		a	30	223	2.221	a	30
		a		227	2.261	a	70
654	4.00	a		272 101	2.711	a	20
677	8 6.761	a	70	328	3.271	a	80
	7.001	a	10	331	3.301		10
751	7.501	a	10	ARTHUR BOOK PARK		a	80
754	7.531	a	40	338	0.071	a	
788	7.371	a	80	333	3.541	a	50
002	8.011	and	20	001	3.801	a	10
4124	8.301	a	10	303	3.881	a	90
870	8.691		MAA	494	4.931	a	40
200	0.011		20	538	5.371	a	80
010		- STORY	20	451 年64 60			
0.50		a		1902 46量 10年	5 440		
OCE	9.571	a	2007.00	OR ASSESSED	RIE C		
965	9.641	a		00 47 6 185			
983	9.821	ago		8 Ul-	T # 333		#0
1.003	10.021	a		tima bola.	71	a	79
1.027	10.261	a	70	9	81	a	90
1.072	10.711	a	20	148	1.471	a	80
1.083	10.821	a	20	161	1.601	a	10
1.154	11.531	a	40	183 In-			
1 158	11.571	a	80	completa.	1.826	a	30
1 104	11.831	a	40	234	2.331	a	40
1.104							

Los tenedores de dichos títulos podrán presentarlos, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del 1 de octubre próximo.

El valor nominal de estos títulos sufre una retención del 16 por 100 por prima de amortización sobre la diferencia entre el tipo de emisión y su valor nominal igual a 18,09 pesetas por obligación de 500 pesetas.

Los títulos deberán llevar adherido el cupón de 1 de enero de 1984.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

SUBASTA

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 16 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de un máximo de 2.100 cabezas de ganado lanar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de Villa, durante el plazo superior a un mes:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	del venci-
Don Francisco Ogalla Segura, Mesón de	京原 即 部层	tres ascense
Paredes, 79	2-8-1983	2-9-1983
Doña Jesusa Gabarra Montoya, Mesón de Paredes, 79	2-8-1983	2-9-1983
Don Andrés Fernández Moya, Mesón de	ad de Propi	Comunid
Paredes, 79 Don José Heredia Escudero, Mesón de	2-8-1983	2-9-1983
Paredes, 79	4-8-1983	4-9-1983
Doña Dorotea López López, Mesón de	proyecta inst	1.0.1002
Paredes, 79	4-8-1983	4-9-1983
Paredes, 79	12-8-1983	12-9-1983
Ignorado, Mesón de Paredes, 79	12-8-1983	12-9-1983
Viuda de Julio de la Osa, ronda de To- ledo. 32	12-8-1983	12-9-1983
Doña Juana Palancar Santamaría, Islas	absenialan	10 0 1000
Malaitas, 15	12-8-1983	12-9-1983
laitas, 15	12-8-1983	12-9-1983
Doña Encarnación Moyano Sanz, Islas	10.0.1002	12 0 1002
Malaitas, 16 Don Braulio Núñez Calvo, Islas Malai-	12-8-1983	12-9-1983
tas, 15	12-8-1983	12-9-1983
Don Benito Rodríguez Morales, Islas Ma-	12-8-1983	12-9-1983
laitas, 15 Doña Manuela Salazar, Amparo, 29	19-8-1983	19-9-1983
Doña Trinidad Escobar Tejada, Juan	ativos sito en	uegos recre
Boscán, 42	22-8-1983	22-9-1983
Doña Segunda López Fernández, Ampa- ro, 29	22-8-1983	22-9-1983
Don Juan Antonio Galisteo, Amparo, 29.	22-8-1983	22-9-1983

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles y demás efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este plazo sin hacerlo, pasarán los mismos a ser propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero.

sa minuro 62 de la calle de *o*a. *

En el Almacén de Villa, calle de Santa Engracia, 120, se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina de nueve de la mañana a una de la tarde, los siguientes objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.:

Varios pares de gafas de sol y graduadas, de diferentes modelos, con y sin sus fundas respectivas y de distintas monturas; billeteros y monederos con distintas cantidades en metálico, en moneda española y extranjera; llaveros de colgante, de distintos adornos y con diferente número de llaves: de tipo normal, de cajas fuertes, de puertas blindadas, de automóviles, etc.; todo tipo de documentos y pasaportes, españoles y extranjeros; así como Documentos Nacionales de Identidad de doña Ascensión Peña García, doña Piedad Martín Edil, doña Concepción Cid Santamaría, doña María Isabel Blázquez, don Mariano Casado Garrido, don Carlos José López Santos, doña María del Mar Pérez Benítez, doña Manuela Acosta Ruano, don Jesús Moreno López, doña Tomasa Soberón Traspalacios, doña Carolina Martínez Kelmm, don José Antonio Caro López, doña Amparo Dominica Fuertes Fraile, doña María Teresa Prieto Rodríguez, doña Cristina Salomé Sánchez, don Jacinto García Marín, doña María Jesús Ariño Torres, doña Cristina Jerez de la Vega, doña Vicenta Bermejo Zamorano, doña Isabel Arrazola Martínez, doña Nieves Castañeda Bernal, don Jesús Buendía Olivares, doña Josefa Murillo Díaz, don Manuel Costales Nava, don Ramón Estrada Rubio, don Julio Cámara Piquero, don Alfredo Escamilla González, don Nicolás Hornero Martínez, entre otros muchos más; también se encuentran diversos carnés de conducir; tarjetas de bingo y de afiliación a la Seguridad Social; numerosas bolsas comerciales conteniendo láminas pintadas en tela, litografías de cuadros; agendas de teléfonos y direcciones; carpetas y maletines de documentos conteniendo papeles, facturas, pólizas de seguros, apuntes, fotocopias, fotografías, etc.; maletas, bolsos de viaje con ropa y otros efectos personales; novelas, revistas y libros diferentes; bolsas y cajas conteniendo zapatos y zapatillas diferentes, de señora y caballero; manómetros; bolígrafos y plumas estilográficas; pasajes de avión; relojes de diferentes modelos; calculadoras; prismáticos; pitilleras con tábaco y vacías; discos musicales; películas de cine y video; tarjetas de crédito; cheques de viaje y de gasolina, así como talonarios y libretas de crédito; gorras, sombreros y boinas militares; neceseres con útiles de viaje y aseo; muñecos de niño y juguetes; medicamentos y objetos decorativos; abonos de ancianos de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid; frascos de colonia; paraguas de todos los modelos y colores, de señora y caballero; pares de guantes de cuero y lana, de señora y caballero; bolsas con distintos objetos personales; diversas cantidades en metálico; cantidades sueltas entregadas en demasía en los taxis y otros muchos

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general, a los efectos señalados en el artículo 15 del Código Civil.

Los objetos que se relacionan corresponden al mes de septiembre último, entregados en este Almacén de Villa.

Madrid, 1 de octubre de 1983.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero.

Doña Victoria Paredes Olmos solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Antonio Machado, al final, en zona terriza inmediata a una calle en construcción.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

Tecnotrón, S. A., solicita de la Alcaldía Presidencia autorización para instalar una máquina fotocarné en la calle de Godella, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

La Nueva Mutua proyecta establecer una oficina con aire acondicionado en la casa números 14 y 16 de la calle de Santa Engracia.

Congregación de las Reverendas Madres Jerónimas de la Adoración proyecta establecer un colegio convento en la casa número 4 de la calle de Amara (Ciudad Lineal).

Makire, S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 11 de la calle del Desengaño.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 56 de la calle del Corregidor Diego de Valderrábano, parcela 14, polígono 8.

Ptolomeo, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de alquiler de equipos de sonido e instrumentos musicales en la casa número 6 de la calle de Belmonte de Tajo.

Don Emilio Gayo Ferreira proyecta ampliar su garaje aparcamiento, como cambio de nombre, sito en una casa sin número de la calle de Alonso Castrillo, con vuelta a la de la Infanta Mercedes.

Simensa proyecta ampliar su domicilio social, taller de recuperación de metales preciosos y platería sito en la casa número 58 de la calle de Gascueña (Colonia Fin de Semana).

Credilibro, S. A., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado y venta de libros y cuadros en la casa número 9 de la calle del Marqués de la Valdavia.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina privada en una casa sin número de la calle de la Peña Dorada, con vuelta a la de La Masó (Mirasierra).

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de la Peña Dorada, con vuelta a la de La Masó (Mirasierra).

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un agaraje aparcamiento en la casa número 111 de la calle de Serrano.

Adra, Empresa Constructora, S. A., proyecta instalar dos ascensores en la casa número 5 de la calle de Valenzuela.

Don Gonzalo Alonso Rodríguez proyecta establecer un garaje privado en la casa número 5 de la calle de Telémaco.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 7 de la calle de María Auxiliadora.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente en la casa número 6 de la avenida de Bonn.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente en la casa número 2 de la calle de Bolonia.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente en la casa número 68 de la avenida de Bruselas.

Arrendamientos Recoletos, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 2 de la calle de Villanueva.

Karhu Titán España, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas y almacén de artículos deportivos en la casa número 108 de la calle de Ulises.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar seis ascensores, calefacción y refrigeración en la casa número 111 de la calle de Serrano.

B. N. P. España, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 17 de la calle de Sor Angela de la Cruz.

Don José Izquierdo Gabriel proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 13 de la calle de la Montera.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 2 de la plaza del Sagrado Corazón de Jesús.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de San Dalmacio (polígono industrial de Villaverde).

Automáticos Barama, S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 7 de la calle de los Reyes.

Sociedad Española de Metales Preciosos proyecta ampliar su almacén sito en el kilómetro 2,700 de la carretera de Vallecas a Vicálvaro.

Don José Castellón Trilles proyecta ampliar con sauna su bar sito en la casa número 8 de la calle de Sor Angela de la Cruz.

Construcciones Cuatro Caminos, S. A., proyecta instalar dos ascensores en la casa número 5 de la calle de Rosa de Silva.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir un ascensor en la casa número 8 de la calle de Juan de Urbieta.

Banco de Bilbao, S. A., proyecta ampliar su agencia con aire acondicionado sita en la casa número 61 de la Gran Vía.

Cresa, Aseguradora Ibérica, S. A., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 39 de la Gran Vía.

Comunidad de Propiearios proyecta ampliar su garaje aparcamiento, como cambio de nombre, sito en la casa número 5 de la calle de Manuel María Iglesias.

Cooperativa de Viviendas El Pueblo Español proyecta instalar tres ascensores en la casa números 13, 15 y 17, bloques 1, 2 y 3, Canillas, manzana 1, parcela B-1.

Conmunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente en la casa número 40 de la calle de Leonor Góngora.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento e instalación de dos ascensores en la casa número 16 de la calle de Luis Salazar.

Campsa proyecta instalar un aparto surtidor de gasolina en una casa sin número de la calle de la Infanta Mercedes.

Cooperativa de Viviendas El Pueblo Español proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 13, 15 y 17, bloques B1-1, B1-2 y B1-3, Trefacio, manzana 1, parcela B-1.

Don Harkishin Tarachanda Virdonal proyecta ampliar su oficina con aire acondicionado sita en la casa número 18 de la calle de O'Donnell.

DISTRITO DE SALAMANCA

Samur Comercial, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor de maquinaria y taller auxiliar en la casa número 39 de la avenida de Bruselas (posterior).

Doña Amelia Garrot González proyecta ampliar su salón de juegos recreativos sito en la casa número 107 de la calle de Castelló.

Vistamil, S. L., proyecta ampliar su oficina de venta por mayor, exposición y almacén de confecciones sito en la casa número 24 de la calle del Doctor Gómez Ulla.

Doña Elena Fernández Sánchez proyecta establecer una pastelería en la casa número 28 del paseo del Marqués de Zafra.

Luspiel, S. L., proyecta ampliar su domicilio social y taller de peletería sito en la casa número 119 de la calle de Alcalá.

Doña María de la Cruz Fernández Blanco proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 40 de la calle de Diego de León.

Don José Luis Gómez Martín proyecta establecer una cafetería y pastelería con obrador en la casa número 28 de la avenida de los Toreros.

Banco de Galicia proyecta establecer una agencia en la casa número 21 de la calle de Recoletos.

Banco de Granada, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 62 de la calle de Goya.

Don Ricardo Aranzubia Celis proyecta ampliar su tienda para la venta de muebles sita en la casa número 35 de la calle de Francisco Silvela.

de

la

ue-

ar-

по

de

SU

as

ar

Don Francisco Tejero Cadenas proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 28 de la calle de Coslada.

Doña Sagrario Muñoz García proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 47 de la calle de Ardemáns.

Photo Rapid, S. A., proyecta ampliar su tienda para la venta de aparatos fotográficos sita en la casa número 51 de la calle de Serrano.

Doña María Uría de la Fuente proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 69 de la calle del General Oraa.

Inter Games, S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos y ambigú en la casa número 17 de la plaza de Manuel Recerra.

Don Jesús Sáenz Díez proyecta establecer una zapatería y venta de bolsos en la casa número 61 de la calle de Goya.

Don Víctor Piñeira Albarrán proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 37 de la calle de Eraso.

Don José Limeres Guille proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 96 de la calle de Claudio Coello.

Toreber, S. L., proyecta establecer su domicilio social, zapatería y venta de artículos de piel en la casa número 83 de la calle de Castelló.

Doña Milagros Moreno García proyecta establecer un café bar en la casa número 98 de la calle de José Ortega y Gasset.

DISTRITO DE HORTALEZA

Doña María de los Angeles Lebrusán Roma proyecta establecer una pastelería en la casa número 40 de la calle de Boltaña.

Doña Eufemia Paniagua Caballeros proyecta establecer un bar en la casa número 4 del calle de Montemayor de Pilillas.

Don José Antonio del Campo Cubas proyecta establecer un servicio de limpieza y conservación de grúas y aparatos de elevación en la casa número 11 de la calle de Medina de Pomar.

Don Angel Gil de Mingo proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 4 de la calle del Mar Negro, puesto 3.

Doña María del Carmen Serna López proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de porcelana en la casa número 28 de la calle de Bembrive, puesto 9.

Doña María de la Candelaria Cortés López proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 49 de la calle de Andorra.

Don Darío López Belón proyecta establecer una tienda de comestibles, droguería y perfumería en la casa número 13 de la calle de Canapiare.

Don Antonio Velasco Alcalde proyecta establecer una pastelería con obrador en la casa número 15 de la plaza de los Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, Manuel y Tristán.

Don Manuel Alvarez López proyecta establecer una tienda de comestibles y almacén en la casa número 4 de la calle del Mar Negro (galería de alimentación, puesto 18).

Don Isidro Muñoz Segura proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 14 de la calle de los Emigrantes.

Don Juan Delgado Manzano proyecta establecer una tienda para la venta de lunas, cristales, marcos y taller en la casa número 74 de la calle de Mota del Cuervo.

Don Ramón Elipe Morales proyecta establecer un café bar en la casa número 6 de la plaza del Doctor Calvo Pérez.

Don Angel Steve Jaquotot proyecta realizar instalación de gas propano en la casa número 14 de la avenida de Carondelet.

Don Jesús Barrientos Llorente proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 6 de la calle de Balaguer (posterior).

Don Antonio Javier López García proyecta establecer una pescadería en la casa número 14 de la calle de Las Pedroñeras (galería de alimentación, puesto 14).

Vulkan Española, S. A., proyecta establecer un almacén de piezas de recambio en la casa número 15 de la Vía de los Poblados.

Don Enrique Blanco Medín proyecta establecer un taller de montaje y venta por mayor de muebles de madera y metal en la casa número 25 del camino viejo de Burgos.

DISTRITO DE LATINA

Don Eutiquio Muñoz López proyecta ampliar su bar cocedero sito en la casa número 118 de la calle de Nuestra Señora de la Luz.

Doña Concepción Aguado Jimeno proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 7 de la calle de Villamanín.

Don Martiniano Rizaldos Rubio proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 30 de la calle del General Millán Astray.

Don Juan José Pérez Alonso proyecta establecer un almacén cerrado de utensilios para automóviles en la casa número 69 de la calle de Escalona.

Doña Pilar Bodeguero Fernández proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 14 de la calle del Cardenal Mendoza.

Don Maximino Gómez Rivero proyecta ampliar su taller mecánico, exposición y venta de automóviles sito en la casa número 12 de la avenida de los Apóstoles.

Don Vicente Carrasco Fernández proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 34 de la calle de la Huerta de Castañeda.

Don Juan José Elez-Villarroel Saura proyecta establecer una copistería y taller de imprenta en la casa número 36 de la calle de Doña Urraca.

Don Ambrosio Ruiz Arnaiz proyecta ampliar su café bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 14 de la calle de Doña Berenguela.

Don José López Alvarez proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 1 de la calle de Alonso Fernández.

Diasa proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 43 de la calle de la Huerta de Castañeda.

Don José Antonio Valero Peñas proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 152 de la calle de Cebreros.

Cil, S. A., proyecta establecer un almacén para la venta por mayor de confecciones en la casa número 31 de la calle de Fidias.

Don Gregorio Revilla Díaz proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 1 de la calle de Oliva de Plasencia.

Hornos Jumaco, S. A., proyecta establecer un taller mecánico de calderería en la casa número 28 de la calle del Lucero.

Don Rafael de la Torre Juárez proyecta establecer unas oficinas, venta por mayor de accesorios de maquinaria industrial y almacén en la casa número 5 del paseo del Marqués de Monistrol.

Don José María Manero Sánchez proyecta establecer una tienda para la venta de helados, juguetes y caramelos en la casa número 7 de la calle de Ouero.

Don Gumersindo Gómez Barrera Castillo proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa números 6 y 7 de la plaza de Rabasa.

Don Alberto Guzmán Ramírez proyecta ampliar su pastelería, confitería y heladería sita en la casa número 27 de la calle de los Sagrados Corazones.

Doña María Luisa García Rodríguez proyecta ampliar su bar sito en el bloque 22 de la calle de Maqueda, local 1.

Don Alberto Guzmán Ramírez proyecta ampliar su obrador de pastelería sito en la casa número 31 de la calle de los Sagrados Corazones.

DISTRITO DE MONCLOA

Don Justo Velázquez Valdizán proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 14 de la calle de Benito Gutiérrez.

Don Alfonso Chumg-Ting Chao Asu proyecta establecer un restaurante en la casa número 7 de la calle de Juan Alvarez Mendizábal.

Don José Manuel Castaño Centena proyecta establecer una cristalería en la casa número 50 de la avenida de la Osa Mayor, local 4.

Don Basilio Igea Bayo proyecta establecer una carnicería y venta de fiambres y conservas, como cambio de nombre, en la casa número 10 de la calle de San Restituto.

Don Sixto Gómez Ruiz proyecta establecer un taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la casa número 4 de la calle de Tirvia.

Don Lucas María de Oriol López-Montenegro proyecta realizar una instalación de gas propano, como cambio de nombre, en la casa número 22 de la calle de la Virgen de los Rosales.

DISTRITO DE MEDIODIA

Don Julián Fernández Segura proyecta ampliar su bollería de venta por mayor y menor sita en la casa número 38 de la calle del Sahara.

Doña María del Sagrario León Herreruela proyecta establecer una pescadería en la casa número 61 de la calle de Rocafort.

Don Juan Manuel Delgado Ulla proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de Manuel Vélez.

Don Gabriel Merino Moral proyecta establecer un taller de electricidad del automóvil en la casa número 5 de la calle de Francisco del Pino.

Banco Exterior de España proyecta establecer una agencia en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde-Vallecas (Mercamadrid).

Don Guzmán del Mazo García proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde-Vallecas (Mercamadrid).

Don Antonio García Pérez proyecta establecer un almacén cerrado de envases de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 226.

Doña Fidencia Manguán Alvaro proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mereamadrid.

J. L. A. Parra, S. A., proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 38, nave D.

Doña Concepción Alonso Martín proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 10.

Ispavi, S. A., proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 80.

Don Isidro Ruiz Navajos proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 56.

Don Vicente Lafuente Romero proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 197.

Don Enrique Gálvez Arce proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 44.

Don Juan Antonio López Bermejo proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 255.

Don Juan Antonio López Bermejo proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 254.

Don José Rodríguez Martín proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 263.

Don Amancio Rodríguez Martín proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 265.

Don Amancio Rodríguez Martín proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 266.

Doña María Rosa Albarrán Segovia proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 264.

Don José María Heredia Vidiella proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 307.

Don Luis de la Fuente González proyecta establecer un almacén de frutas y hortalizas en Mercamadrid, puesto 163.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

sizusen II ab avii Q ab allan al ab 1 orania. ezaz al Pesetas	tota Maria del Carmen Serna Lopez proyecta establecer una me santa Pesetana en la casa número 28
Plano de Texeira (tamaño grande) 500	Indice de Valores 250
Plano de Texeira (tamaño mediano) 200	Pliego general de condiciones para la re-
Plano de Texeira (tamaño pequeño) 100	dacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término munici-
Folleto del plano de Texeira 50	pal de Madrid y Normalización de ele-
Manual informativo de la Villa de Madrid, de don Francisco Baztán	mentos constructivos para obras de urbanización
Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición A)	Métodos de análisis de contaminantes at- mosféricos
Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición B)50	Ordenanzas de Policia Urbana y Gobier- no de la Villa (edición 1973) 100
Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid (edición 1971)	Plano de la nueva división territorial de Madrid

DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3